1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: TORNEOS COLOMBIA S.A.S	
IDENTIFICACIÓN (No. CEDULA O NIT): 800157118-7	
No. DE CONTRATO:1199/2025	Mayor cuantía _____ Menor Cuantía __X_____ Mínima cuantía_____
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con -RTVC- a realizar y desarrollar la realización, conducción, producción y postproducción de un programa de televisión con contenido deportivo "el deportivo" o como llegara a denominarse lo anterior de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	16 de abril de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 de abril de 2025
MODIFICACIONES AL CONTRATO:	N/A
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será por el término de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es i) aprobación de la Garantía Única y ii) expedición del registro presupuestal.
PRORROGAS:	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	RESOL 0019/2025 TRANSF CTE (FUNC Y OPERAC)
PERIODO CERTIFICADO:	mayo de 2025
NUMERO DE PAGO:	1

No. FACTURA Y FECHA (SI HAY LUGAR)	

SEÑALE CON UNA - X - EL CASO QUE APLIQUE

GASTOS DE PRODUCCIÓN: _____	**GASTOS DE VIAJE____**
ADMINISTRACIÓN DELEGADA: REEMBOLSO_____	**COMISIÓN____**
ANTICIPO: _____	**PAGO ANTICIPADO: _____**

2. ESTADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

2.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS: Para el periodo certificado el contratista cumplió con las obligaciones generales establecidas en el contrato; con respecto a las obligaciones específicas, el contratista cumplió con las actividades derivadas de estas. A la fecha el contrato se ha desarrollado de manera normal sin inconvenientes de tipo jurídico, financiero, contable o técnico.

2. 2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato se encuentra **EN EJECUCIÓN**, con un porcentaje de avance del **20,00%**

2.3. NOVEDADES QUE SE PRESENTARON DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

2.4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.
Certificó que el contratista presenta certificación suscrita por el Revisor Fiscal _X__ Representante Legal __ en la que hace constar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley

Número de Planilla:	9485805134
Periodo cotizado:	Mayo de 2025

2.5 GARANTIAS:

(i) Póliza

Póliza No. _____21-45-101480053____y 21-40-101253239_ _____
Compañía Aseguradora SEGURO DEL ESTADO S.A

			Vigencia	
Amparo	**Porcentaje amparado**	**Valor**	**Fecha inicial**	**Fecha final**
CUMPLIMIENTO	**20%**	**$81.482.226,00**	**16/04/2025**	**16/02/2026**
CALIDAD DEL SERVICIO	**15%**	**$61.111.669,50**	**16/04/2025**	**16/02/2026**
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	**10%**	**$40.741.113,00**	**16/04/2025**	**16/10/2028**
PREDIOS LAVORALES Y OPERACIONALES	**15%**	**$284.700.000,00**	**16/04/2025**	**16/10/2025**

2.6 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS -CONTABLES Y JURÍDICOS:

2.6.1. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a. Existe un expediente del contrato completo, actualizado y que cumple con las normas en materia de archivo.
b. La documentación producida en la etapa precontractual reposa en el expediente del contrato.
c. Se lleva estricto control sobre la correspondencia producida con el contratista, así como de la información y documentos generados durante la ejecución del contrato.
d. Se atendieron, tramitaron y resolvieron todas las consultas elevadas por el contratista derivadas del desarrollo de la actividad contractual.
e. Se tramitaron las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
f. Se exige el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables, en conjunto la Coordinación de Talento Humano.
g. Se garantiza la publicación de los documentos que se deriven como consecuencia de la ejecución de contrato en la plataforma SECOP II, así como todos aquellos que tengan que ver con su finalización.

2.6.2. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

a. Se veló por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y postcontractuales.
b. Se verificó la prestación de los servicios, de conformidad con lo pactado en el contrato, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
c. Se realiza la verificación, cuando hay lugar a ello, del reintegro a RTVC de los equipos, elementos y documentos suministrados, para lo cual se constata su estado y cantidad.
d. Se certifica el cumplimiento del contrato en este periodo.

2.6.3. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

a. Se revisó, elaboró y suscribió los documentos necesarios para efectuar los pagos pactados dentro del contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los servicios objeto del mismo y los demás documentos establecidos para dicho trámite.
b. Se revisó y aprobó las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.
c. Se tramitó ante la dependencia de RTVC correspondiente, las solicitudes de pago del contratista.
d. Se verificaron los soportes necesarios para el pago según la ejecución del servicio prestado.
e. Se realizó seguimiento y control de los recursos ejecutados y por ejecutar durante la ejecución del contrato.
f. Se verificó que el contrato está debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.
g. Se veló por la correcta ejecución presupuestal del contrato.
h. Se verificó, de conformidad con las planillas de pago presentadas, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral a cargo del contratista.
i. Para la última cuenta se elabora y suscribe junto con el contratista el acta de finalización y recibo a satisfacción de contrato, y en los casos en que aplique, se elabora y adelanta el trámite de vistos buenos y

suscripción del acta de liquidación del contrato.

2.6.4. VERIFICACIÓN DE ASPECTOS LEGALES O JURIDICOS

a. Una vez suscrito el contrato, se verificó y exigió que se otorguen las garantías pactadas, en caso de ser solicitadas, y se veló porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación.
b. Se veló por el cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas con relación al contrato suscrito.
c. Se verificó que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores pactados.

Bienes adquiridos con cargo a este contrato: SI *_____ NO __x____

3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$407.411.130
ADICIONES:	$ 0
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$325.928.904**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO QUE APLIQUE)	N.A.
AMORTIZACIÓN:	N.A.
VALOR A PAGAR CON ESTA CERTIFICACIÓN:	$81.482.226
Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	**SI:** _____ **NO APLICA:** _x_____

OBSERVACIONES ADICIONALES:	N/A

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: En mi calidad de supervisor, certifico que se ha realizado la verificación del informe de actividades presentado por el contratista, evidenciando que el mismo ha cumplido a satisfacción con las obligaciones contractuales para el periodo certificado.

Se anexa informe de actividades desarrolladas por el contratista para el trámite de pago correspondiente, el cual ha sido aprobado y se encuentra disponible en el sistema Orfeo.

La presente se firma a los 20 días del mes de JUNIO de 2025

FREDY ALONSO VELEZ MONSALVE

Firmado digitalmente por: FREDY ALONSO VELEZ MONSALVE
Serial del certificado: 7c08981fff5eda64
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: SEÑAL COLOMBIA
Cargo: DIRECTOR DE CANAL
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-06-20T19:02:03.243-05:00

FIRMA SUPERVISOR
NOMBRE: FREDY ALONSO VELEZ MONSALVE
CARGO: DIRECTOR DE CANAL SEÑAL COLOMBIA

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Torneos Colombia SAS

NIT.800157118-7 **CR 43 A 1 A SUR 267 OF 701 ED TORRELAVEGA**

Tel: - MEDELLÍN

Responsable de IVA(Régimen Común)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

TC1379

FECHA: June 05 del 2025

CLIENTE: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC SAS

DIRECCIÓN: Cr 45 26 33

CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

TELÉFONO:

NIT: 900002583

Forma de Pago: Crédito **Vence:** 2025-07-05 Pronto pago:

Observaciones:

Item	Código	Descripcion	Cant.	Unidad	V. Unit	DSC	IVA	Valor Total
1		CONTRATO DE PRODUCCIÓN RTVC-COPRO-1199-2025 - Realización, conducción, producción y postproducción de un programa de televisión con contenido deportivo - Primer pago por concepto del desarrollo de la etapa de preproducción	1	UND	68.472.459		19.00 %	68.472.459

Total Registros: 1 Total Cantidad:1.00

Valor en Letras: Ochenta y Uno millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil Doscientos Veinte y Seis Pesos Colombianos

SUBTOTAL:	68,472,459.00
IVA:	13,009,767.00
ReteIVA	1,951,465.00
ReteRenta	2,738,898.00
TOTAL:	81,482,226.00

Aprobacion Factura Electronica 18764081564032 del 10/16/2024
Rango de numeracion de:. TC-1034 al TC-2000. Vigencia de 12 meses

AUTORRETENEDOR DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN RESOLUCION 202050056223 de 2020
IVA RÉGIMEN COMÚN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Favor consignar en Bancolombia cuenta ahorros No.02900352851 Torneos Colombia SAS

CUFE861023442f742b077a3e9b1bd3c2b7b4d0858183873a5eb36fb012e00637b7c2b59e376561c042755414fc336e44170f :

Factura generada el día 2025-06-05 a las 21:31:16 horas en el Sistema Administrativo y Gerencial SAG®-ERP.
Software desarrollado por P&A SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT: 811.040.859-2.
Proveedor tecnológico para la factura electrónica: Signature South Consulting Colombia S.A.S.- NIT. 900.508.90
Impreso por: TORNEOS COLOMBIA S.A.S. NIT. 800,157,118-7 Artículo 13 Decreto 1165 de 1996

Documentos Canal Señal Colombia

Fecha de recepción	Número de documento	Tipo de documento	Nombre de remitente	NIT	Total de la factura	Estado	Recibido a satisfacción	Aceptación o rechazo
junio 11, 2025	FES64	Factura	CARLOS ALBERTO RUIZ RODRIGUEZ	19149934	7000000.00 COP	RECIBIDO		
junio 5, 2025	TC1379	Factura	Torneos Colombia SAS	800157118	81482226.00 COP	RECIBO A SATISFACCIÓN		
junio 3, 2025	FE82	Factura	ELIZABETH AREVALO CANCINO	52424532	5720000.00 COP	RECIBO A SATISFACCIÓN		

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800157118	7	TORNEOS COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORNEOS	CARRERA 43A N 1A SUR 267 OF 701	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3120676	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465225468	9485805134	E	2025/05/07	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	$47,757,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Codigo	Días	Tarifa	Días	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: TORNEOS (41 Afiliados)																														
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (41 Afiliados)																														
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (41 Afiliados)																														
1	CC	1128265780	ACEVEDO TABORDA YEISON ALEJANDRO																		230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30	Si
2	CC	16769373	BONILLA PARDO HOOVER EDUARDO																		25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	4.350%	30	Si
3	CC	1011393549	CALLE ORJUELA ISABELLA		X																	0	EPS010	22		0	14-11	22	1.044%	0	No
4	CC	71630023	CANO VIDALES LUIS FERNANDO																			0	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
5	CC	43726527	CARMONA ECHAVARRIA ALEXANDRA MARIA																		25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
6	CC	1193475600	CELIZ VARGAS NICOLAS DAMIAN																		230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
7	CC	71268444	COLORADO CASAS DAVID HERNANDO																		25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30	Si
8	CC	1001370416	DEVIA CRUZ SIMON																		230201	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
9	CC	1004699522	GARCIA CEBALLOS MARISOL																		230201	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
10	CC	1058821030	GIRALDO MEZA CRISTIAN CAMILO																		230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30	Si
11	CC	71275644	GIRALDO VELASQUEZ OMAR DARIO																		230201	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
12	CC	71785325	GONZALEZ ARENAS DIEGO MAURICIO																		230201	30	EPS002	30	CCF04	30	14-11	30	6.960%	30	Si
13	CC	98560449	GONZALEZ MUÑOZ LUIS ANDRES																		25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si
14	CC	71709216	HERNANDEZ GARCIA JOHN RONALD																		25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30	Si
15	CC	39457035	HINCAPIE ECHEVERRI ANGELA MARIA													X					230201	7	EPS010	7	CCF04	7	14-11	7	0.000%	7	Si
16	CC	39457035	HINCAPIE ECHEVERRI ANGELA MARIA																		230201	23	EPS010	23	CCF04	23	14-11	23	0.522%	23	Si
17	CC	6281797	HURTADO SALAZAR WILLIAM																		25-14	30	EPS037	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30	Si
18	CC	98541417	JARAMILLO MUÑOZ CARLOS ALBERTO									X									25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	No
19	CC	71213750	LONDOÑO SERNA ALVARO ANTONIO											X							25-14	2	EPS010	2	CCF04	2	14-11	2	0.000%	2	Si
20	CC	71213750	LONDOÑO SERNA ALVARO ANTONIO													X					25-14	7	EPS010	7	CCF04	7	14-11	7	0.000%	7	Si
21	CC	71213750	LONDOÑO SERNA ALVARO ANTONIO									X									25-14	21	EPS010	21	CCF04	21	14-11	21	0.522%	21	Si
22	CC	1054992262	LONDOÑO VELASQUEZ JAVIER ALONSO													X					230201	5	EPS010	5	CCF04	5	14-11	5	0.000%	5	Si
23	CC	1054992262	LONDOÑO VELASQUEZ JAVIER ALONSO																		230201	25	EPS010	25	CCF04	25	14-11	25	1.044%	25	Si
24	CC	71218968	LOPEZ FLOREZ HECTOR ALEXANDER																		230201	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30	Si

25	CC	71942692	LOPEZ GIRALDO NELSON ALEXANDER																	230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	4.350%	30		Si
26	CC	1022143284	LOZANO RIVERA CALEB ALEF																		0	EPS037	30		0	14-11	30	1.044%	0		No
27	CC	1023627430	MARIN CIRO ISABELLA																		0	EPS010	30		0	14-11	30	1.044%	0		No
28	CC	1128463513	MEJIA DIAZ ESTEBAN																	25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30		Si
29	CC	43583071	MESA HERNANDEZ ALBA LUZ																	230201	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30		Si
30	CC	1020464785	MONTOYA PINEDA SEBASTIAN												X					230201	4	EPS010	4	CCF04	4	14-11	4	0.000%	4		Si
31	CC	1020464785	MONTOYA PINEDA SEBASTIAN																	230201	26	EPS010	26	CCF04	26	14-11	26	0.522%	26		Si
32	CC	70783675	MOSQUERA RIGOBERTO																	25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30		Si
33	CC	1017269433	NIETO ZAPATA DAVID URIEL		X																0	EPS037	22		0	14-11	22	1.044%	0		No
34	CC	8431211	OBREGON LUIS PABLO												X					230201	15	EPS010	15	CCF04	15	14-11	15	0.000%	15		Si
35	CC	8431211	OBREGON LUIS PABLO																	230201	15	EPS010	15	CCF04	15	14-11	15	6.960%	15		Si
36	CC	1001505748	OQUENDO ALVAREZ ZUREIMY																	230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30		Si
37	CC	98624055	PALACIO MONTOYA JENRY ALONSO																	25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	4.350%	30		Si
38	CC	1221967658	PEREZ GARCIA DAYRO DANIEL																	25-14	30	ESSC24	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30		Si
39	CC	1036677678	PUERTA CASTRILLON DAVID	X																230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	4.350%	30		Si
40	CC	1152444833	QUIROZ ZULUAGA LAURA																	230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30		Si
41	CC	70563177	RAMIREZ MOLINA HERNAN DARIO																	25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30		Si
42	CC	8027144	RESTREPO MORA ANDRES																	230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30		Si
43	CC	1152224309	VELEZ OSSA SANTIAGO																	230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	0.522%	30		Si
44	CE	325695	WILLIMAN MEDINA MAURICIO MARTIN																	25-14	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30		Si
45	CC	1193587869	ZAPATA NOHAVA DANIEL STIVEN		X																0	EPS002	22		0	14-11	22	1.044%	0		No
46	CC	98762240	ZAPATA JARAMILLO JUAN MAURICIO																	230301	30	EPS010	30	CCF04	30	14-11	30	1.044%	30		Si
47	CC	1020111223	ZAPATA RAMIREZ KARINA																		0	EPS040	30		0	14-11	30	0.522%	0		No
Total		**Afiliados(41)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800157118	7	TORNEOS COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TORNEOS	CARRERA 43A N 1A SUR 267 OF 701	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3120676	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465225468	9485805134	E	2025/05/07	2025/05/07	BANCOLOMBIA	0	$47,757,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				34	$26,276,000	$0	$0	$26,276,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	14	$14,901,800	$0	$0	$14,901,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	$4,861,000	$0	$0	$4,861,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$6,513,200	$0	$0	$6,513,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				41	$1,891,100	$0	$0	$1,891,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	41	$1,891,100	$0	$0	$1,891,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				35	$6,899,700	$0	$0	$6,899,700
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	35	$6,899,700	$0	$0	$6,899,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				41	$10,467,600	$0	$0	$10,467,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$120,000	$0	$0	$120,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	34	$9,484,800	$0	$0	$9,484,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$407,000	$0	$0	$407,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$277,800	$0	$0	$277,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$178,000	$0	$0	$178,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,333,800	$0	$0	$1,333,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$1,333,800	$0	$0	$1,333,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$889,200	$0	$0	$889,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$889,200	$0	$0	$889,200
TOTAL				41	$47,757,400	$0	$0	$47,757,400

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 09 de mayo de 2025

A la Administración de Torneos Colombia S. A. S.

En mi calidad de Revisor Fiscal de Torneos Colombia S. A. S., identificado con NIT. 800.157.118-7, certifico que según las planillas de pago No. 9485805864 - 9485805601 - 9485805134 del 07 de mayo de 2025, y mis procedimientos de revisión, realizados para verificar el pago realizado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y dando cumplimiento de lo autorizado en la resolución 012352 de 2024 notificada el 20 de diciembre de 2024, la Compañía se encuentra al día con dichos pagos.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Revisor Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones e informes del revisor fiscal, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía, para ser presentada ante sus clientes para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,

Natalia Rodríguez Jaramillo
Revisor Fiscal
T.P.192966-T
En representación de JBP y Cía. S. A. S.

CP-8315

Bogotá D.C. 18 de junio de 2025

EL LÍDER DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL SEÑAL COLOMBIA

CERTIFICA:

Que según los registros ASRUN, el canal Señal Colombia ha emitido a la fecha el programa magazín informativo sobre fútbol femenino JUEGAN ELLAS con periodicidad semanal, así:

Referencia	Fecha emisión	Horario emisión
JUEGAN ELLAS, Cap 1	15 de mayo de 2025	18:04
JUEGAN ELLAS, Cap 2	21 de mayo de 2025	18:00
JUEGAN ELLAS, Cap 3	27 de mayo de 2025	18:00
JUEGAN ELLAS, Cap 4	4 de junio de 2025	16:17
JUEGAN ELLAS, Cap 5	10 de junio de 2025	18:00
JUEGAN ELLAS, Cap 6	18 de junio de 2025	18:03

Esta certificación se expide el 18 de junio de 2025.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO PUCHE QUINTERO

Líder de programación Señal Colombia

jpuche@contratista.rtvc.gov.co

Bogotá D.C. 18 de junio de 2025

EL LÍDER DE PROGRAMACIÓN DEL CANAL SEÑAL COLOMBIA

CERTIFICA:

Que según los registros ASRUN, el canal Señal Colombia ha emitido a la fecha el programa magazín informativo sobre fútbol femenino ENTRE ELLAS Y EL GOL con periodicidad semanal, así:

Referencia	Fecha emisión	Horario emisión
ENTRE ELLAS Y EL GOL, Cap 1	18 de mayo de 2025	14:00
ENTRE ELLAS Y EL GOL, Cap 2	25 de mayo de 2025	14:02
ENTRE ELLAS Y EL GOL, Cap 3	1 de junio de 2025	14:00
ENTRE ELLAS Y EL GOL, Cap 4	15 de junio de 2025	14:01

Esta certificación se expide el 18 de junio de 2025.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO PUCHE QUINTERO
Líder de programación Señal Colombia
jpuche@contratista.rtvc.gov.co

RTVC Sistema de Medios Públicos

Lina Milena Arevalo Mojica - Contratista <larevalo@contratista.rtvc.gov.co>

Fwd: Facturación RTVC-Torneos COL CONTRATO DE PRODUCCIÓN RTVC-COPRO-1199-2025

Claudia Juliana Coronel Castro - Contratista <ccoronel@contratista.rtvc.gov.co> 19 de junio de 2025, 16:19
Para: Jorge Alberto Puche Quintero - Contratista <jpuche@contratista.rtvc.gov.co>
Cc: Lina Milena Arevalo Mojica - Contratista <larevalo@contratista.rtvc.gov.co>, Fredy Alonso Velez Monsalve <fvelez@rtvc.gov.co>, Lina Astrid Fernandez Diaz <lfernandez@rtvc.gov.co>, Lina Marcela Jimenez Martinez - Contratista <lmjimenez@contratista.rtvc.gov.co>

Desde Deportes, doy fe de que Torneos está cumpliendo con las entregas y se están emitiendo sus dos contenido Entre ellas y el gol y Juegan ellas "
Cordialmente

Claudia Juliana Coronel Castro - Contratista
producción de Deportes - 3007244579
Subgerencia de Televisión - Canal Señal Colombia
ccoronel@contratista.rtvc.gov.co
(+57 601) 2200700

RTVC Sistema de Medios Públicos: www.rtvc.gov.co Av El Dorado Cr 45 #26 - 33 Bogotá D. C. Colombia.
Código Postal 111321 PBX: (+57 601) 2200700.Línea gratuita: 018000123414. info@rtvc.gov.co

[El texto citado está oculto]

Certificado Bancario

Lunes, 14 de abril de 2025

Señores
SS COLOMBIA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TORNEOS COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 800157118, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02900352851	1997/02/06	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B8178017FD5A9422

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

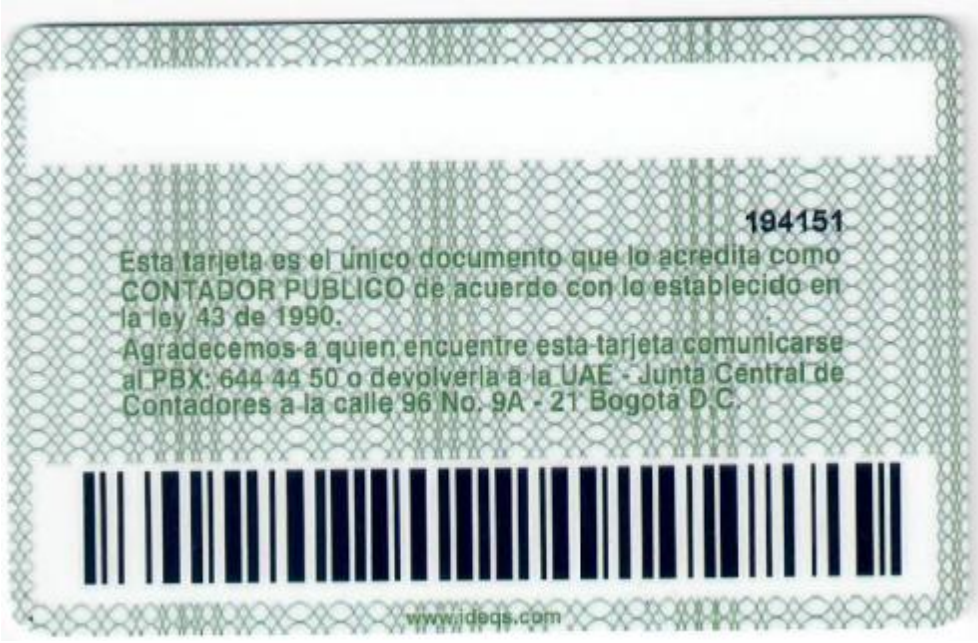
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA RODRIGUEZ JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017173855 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 192966-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
192966-T
NATALIA
RODRIGUEZ JARAMILLO
C.C. 1017173855
RESOLUCION INSCRIPCION 1262
FECHA 14/08/2014
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
205216


194151
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideqs.com

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 26/05/2025 - 2:43:04 PM

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TORNEOS COLOMBIA S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 800157118-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-166427-12
Fecha de matrícula: 01 de Marzo de 1992
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 1 A SUR 267 OF 701
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: acarmona@torneos.com.co
telecin@torneos.com.co
Teléfono comercial 1: 3120676
Teléfono comercial 2: 3120667
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 1 A SUR 267 OF 701
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: acarmona@torneos.com.co
telecin@torneos.com.co
Teléfono para notificación 1: 3120676
Teléfono para notificación 2: 3120667
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TORNEOS COLOMBIA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.547, otorgada en la Notaría 17a. de Medellín, el 16 de marzo de 1992, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 1992 en el libro 9o, folio 418, bajo el No. 2968, fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la razón social de:

TELECINCO LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Escritura No.94 de enero 29 de 1996, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por escritura No.175 de febrero 14 de 1996, de la Notaría 26a. de Medellín.

Escritura No.3057, del 11 de octubre de 2005, de la Notaría 17a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 16 de noviembre de 2005, en el libro 9o., bajo el No.11630, mediante la cual entre otra reforma, la sociedad se transforma de limitada a anónima y en adelante su razón social será:

TELECINCO S.A.

Acta No.39 del 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Entidad el 27 de octubre de 2011, en el libro 9o., bajo el No.19336, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de:

TELECINCO S.A.S.

Acta No.79 del 21 de septiembre de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022, con el No.34453 del libro IX, la sociedad entre otras reformas cambio su denominación de TELECINCO S.A.S. a TORNEOS COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto social principal la explotación comercial e industrial del campo de la comúnicación social en todas sus áreas. En general, la sociedad podrá realizar cualquier acto o negocios jurídico lícito, entre otros: (a) el desarrollo, la producción, realización, postproducción, comercialización distribución y exhibición de todo tipo de material audiovisual tal como fotografías, sonovisos, presentaciones multimedia, contenido de internet, vídeos, programas de televisión, seriados, cortometraje, largometrajes y documentales de todo tipo de géneros y para y para múltiples pantallas; además de todo tipo de productos relacionados con el medio de la comunicación; (b) escribir libretos y guiones, realizar y producir eventos, espectáculos, y conciertos de todo tipos; (c) participar en convocatorias públicas y privadas; realizar proyectos educativos y diseñar todo tipo de campañas publicitárias corporativas, institucionales y políticas; (d) diseñar, componer grabar, editar, mezclar todos el sonido y la música que requiera y en general realizar toda la composición, diseño, producción y comercialización de audio y de música en todos los soportes para todos los formatos existentes y para los existan en el futuro; (e) realizar toda la postproducción de imagen para todos los formatos soportes, incluyendo la creación de contenidos para internet y el montaje de películas, vídeos clips y todos los formatos, soportes y pantallas existentes y que se creen hacia el futuro, a nivel nacional e internacional; (f) realizar transmisiones vía satélite, fibra óptica, vía streaming o con cualquier tecnología que requieran y para los que existan en el futuro; (g) venta y comercialización de contenidos ya realizados a nivel nacional e internacional en cualquier idioma, pauta, medio o productos relacionado con el área de las comunicaciones; y, (h) servicios de alquiler de equipos técnicos y humanos para cualquier actividad de la comunicación en todas sus áreas.

Asimismo, la Sociedad podrá ejecutar todos los negocios convenientes o útiles para el cumplimiento de su objeto social principal; en consecuencia, siempre que se haga con el propósito de desarrollar su objeto social y que esté permitido por la ley, la Sociedad podrá: (a) adquirir, enajenar, gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles; (b) intervenir, como acreedora o como deudora, en operaciones de crédito,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; (c) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general, títulos valores y cualquier otra clase de créditos; (d) formar parte de otras 'sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social, o que sean de conveniencia general para los accionistas, o absorber tales empresas; (e) celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activa o como partícipe inactiva; (f) realizar operaciones de tesorería, incluyendo las inversiones temporales en títulos de renta fija o variable; (g) celebrar y ejecutar todo tipo de actos o contratos, incluyendo contratos de licencia, contratos de arriendo financiero, contratos de asistencia técnica o de servicios técnicos, y en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$6.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$6.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	50.000,00
Valor Nominal	:	$6.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un representante legal principal denominado gerente general, que será de libre nombramiento y remoción por parte de la junta directiva. El representante legal ejercerá sus funciones hasta cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva. El representante legal de la Sociedad tendrá uno (1) o más suplente(s) designado(s) a propuesta de los accionistas, que reemplazará(n) al representante legal

en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando se nombre al sucesor o reemplazo del representante legal, y ejercerán las demás funciones previstas en estos estatutos. El (los) suplente(s) del representante legal continuará(n) en el cargo hasta cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES: El representante legal tendrá en desarrollo del objeto social, las siguientes funCiones y atribuciones:

(a) representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la Sociedad cuando fuere el caso;

(b) ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva;

(c) realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la Sociedad;

(d) nombrar y remover libremente a los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva;

(e) presentar oportunamente a consideración de la junta directiva el presupuesto de inversiones, ingresos y gastos que requiera la Sociedad;

(f) presentar a la junta directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual para su posterior presentación a la asamblea general de accionistas;

(g) al igual quedos demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(h) cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la Sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la Sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito

(i) delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos;

(j) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad;

(k) velar porque todos los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular.

LIMITACIONES:

LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Para la realización de actos, suscripción de contratos, operaciones bancarias, y en general, cualquier cuestión que involucre actos y/o activos de la Sociedad cuya cuantía exceda diez mil (10.000) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas ala tasa representativa de mercado de la fecha de celebración del acto o contrato, se requerirá además que dicho acto o contrato sea suscrito conjuntamente con un representante legal suplente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.80 del 21 de septiembre de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022, con el No.34454 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	CARLOS ALBERTO JARAMILLO MUÑOZ	C.C. 98.541.417
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEONARDO DE PINTO	PAS. AAD939776

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	JORGE HERNANDO PERDOMO	C.C. 79.779.020
SUPLENTE	CUELLAR	

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
LEONARDO DE PINTO	Pas. AAD939776
CARLOS ALBERTO JARAMILLO MUÑOZ	C.C. 98.541.417
MAXIMILIANO CABRERA	Pas. AAF480421

Por Acta No. 76 del 11 de agosto de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de agosto de 2022, con el No. 28870 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
LEONARDO DE PINTO	Pas. AAD939776
MAXIMILIANO CABRERA	Pas. AAF480421

Por Acta No. 39 del 4 de octubre de 2011, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara el 27 de octubre de 2011, con el No.19338 del Libro IX, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES	
CARLOS ALBERTO JARAMILLO MUÑOZ	C.C. 98.541.417

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	JB PÉREZ Y CIA S.A.S.	900.364.633-9
	DESIGNACION	

Por Acta número 50 del 29 de marzo de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18169

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORA FISCAL PRINCIPAL	NATALIA RODRIGUEZ JARAMILLO DESIGNACION	1.017.173.855
REVISORA FISCAL SUPLENTE	DIANA MARÍA MONTOYA MONSALVE DESIGNACION	43.839.442

Por Comunicación del 8 de julio de 2016, de la Firma Revisra Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 8 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 18169

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: DOCUMENTO PRIVADO Fecha: 2023/02/28
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2023/04/19 Libro: 5 Nro.: 85

Grupo A):

Nombre Apoderado: ALEXANDRA CARMONA
Identificación: 43726527

Nombre Apoderado: OMAR GIRALDO
Identificación: 71275644

Grupo B):

Nombre Apoderado: MAXIMILIANO MARÍA CABRERA ZAIR
Identificación: PAS. AAF480421

Nombre Apoderado: MARIANO OSCAR CASTILLO
Identificación: PAS. AAI535264

Grupo C):

Nombre Apoderado: RODRIGO JOAQUIN CARRIZO
Identificación: PAS. AAH236134

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre Apoderado: BARBARA LORENA OLANO
Identificación: PAS. AAI153120

Nombre Apoderado: ROBERTO SIXTO TARTAGLIA
Identificación: PAS. AAE354877

Nombre Apoderado: MARIA MERCEDES HALVERSEN
Identificación: PAS. AAB296006

Facultades de los Apoderados:

Para que representen al Poderdante en los siguientes actos:

PRIMERO. Actuando conjuntamente uno cualquiera de los Apoderados del Grupo A, o el representante legal, con uno cualquiera de los Apoderados del Grupo C, realizar operaciones de hasta tres mil (USD$ 3.000) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas a la tasa representativa de mercado de la fecha del acto o contrato.

SEGUNDO. Actuando conjuntamente uno cualquiera de los Apoderados del Grupo A, o el representante legal, con uno cualquiera de los Apoderados del Grupo B, realizar operaciones a partir de tres mil con 01 centavos (USD$ 3.000,01) dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas a la tasa representativa de mercado de la fecha del acto o contrato.

TERCERO. Los Apoderados podrán expresamente y por vía enunciativa: I) girar, aceptar, pagar, endosar, avalar, descontar, redescontar y protestar todo tipo de documentos comerciales, tales como letras, vales, billetes, pagarés y cheques, abrir y cerrar cuentas corrientes y cuentas de ahorro y manejar y disponer de sus fondos, en cualquier parte del mundo, sin límite de monto; II) actuar ante cualquier banco, entidad financiera, entidad de crédito, sociedad de bolsa, público y/o privado de la República de Colombia y/o del extranjero; III) realizar cualquier tipo de operaciones con bancos públicos y/o privados y entidades financieras de cualquier parte del mundo; IV) abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas.

CUARTO. Los Apoderados en el cumplimiento de este poder podrán otorgar y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firmar toda clase de documentos públicos y privados, efectuar declaraciones y notificaciones de resoluciones en asuntos iniciados o a iniciarse. Todas las facultades dadas a los Apoderados lo han sido por vía enunciativa y deberán considerarse además conferidas las que tengan o sean una relación de las mismas.

QUINTO. Los Apoderados no podrán sustituir el poder.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Esc. No.1667 del 17/08/1994 de Not. 17 Med	8910 08/09/1994 del L. IX
Esc. No. 94 del 29/01/1996 de Not. 26 Med	1567 19/02/1996 del L. IX
Esc. No. 963 del 15/06/2000 de Not. 26 Med	5972 22/06/2000 del L. IX
Esc. No.3057 del 11/10/2005 de Not. 17 Med	11630 16/11/2005 del L. IX
Acta No.39 del 04/10/2011 de Asamblea	19336 27/10/2011 del L. IX
Acta No.68 del 10/03/2021 de Asamblea	10960 09/04/2021 del L. IX
Acta No.79 del 21/09/2022 de Asamblea	34453 30/09/2022 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6020
Actividad secundaria código CIIU: 7730
Otras actividades código CIIU: 6130, 5912

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TORNEOS COLOMBIA
Matrícula No.:	21-233157-02
Fecha de Matrícula:	18 de Marzo de 1992
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 A 1 A SUR 267 OF 701
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,190,068,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0028319682 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ndjZIcalOdpajBlN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros